



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/1048
17 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR LA MISIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de informarle, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad, de 26 de abril de 1996, de las nuevas medidas adoptadas por los Estados Unidos para dar cumplimiento a las disposiciones del párrafo 3 de dicha resolución.

El 2 de julio la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas tuvo el honor de informarle de las medidas adoptadas con arreglo a la resolución 1054 (1996) (S/1996/530) e indicó que el Gobierno de los Estados Unidos se proponía modificar sus normas para otorgar visados de entrada en su territorio a los funcionarios del Gobierno del Sudán u oficiales de las fuerzas armadas de ese país. El 22 de noviembre de 1996, ante la negativa del Gobierno del Sudán de cumplir lo dispuesto en la resolución 1044 (1996) del Consejo de Seguridad, de 31 de enero de 1996, y en cumplimiento de la resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad, el Presidente Clinton firmó un decreto en virtud del cual se suspendía la entrada en el país como inmigrantes y no inmigrantes de los funcionarios del Gobierno del Sudán o los miembros de las fuerzas armadas de ese país. El decreto no restringe la entrada en los Estados Unidos de funcionarios sudaneses que realicen gestiones oficiales de las Naciones Unidas salvo de manera consecuente con las obligaciones de los Estados Unidos para con las Naciones Unidas.
